A -7			Código	
Calidad SG	TALENTO HUMANO		GB-DC-002	
	Fecha De Vigencia	12/08/2021	Versión 3	Página 1 de 5

1 OBJETIVO

Contar con personal para el desarrollo de las actividades de la empresa cuando se detecte la necesidad o cuando sea requerido por los procesos, y propiciar la integración y adaptación del nuevo trabajador, proporcionándole al mismo tiempo los elementos mínimos de entrenamiento para un adecuado desempeño de sus funciones.

2 ALCANCE

Aplica a todo el personal que ingrese a laborar en la empresa y aquellos que requieran entrenamiento.

3 RESPONSABLE

Es responsable el director administrativo

4 DEFINICIONES

Selección: Proceso mediante el cual se hace una clasificación del empleado a ingresar según los requisitos de la Organización.

Evaluación: Proceso mediante el cual la Empresa mide el conocimiento y desempeño del trabajador con lo requerido por ella.

Inducción: Es el proceso por medio del cual el nuevo empleado recibe la información y entrenamiento requerido para la adaptación a la empresa y a su nuevo puesto de trabajo.

Re-inducción: Es un proceso orientado a mantener la motivación y el sentido de pertenencia hacia la empresa, a través de información relacionada con resultados, metas, proyectos, perspectivas a corto, mediano y largo plazo.

Entrenamiento: Consiste en la preparación o adecuación práctica del empleado para el efectivo desempeño de las actividades que debe desarrollar en su puesto de trabajo.

Cargo Crítico: Es la posición dentro de la estructura organizacional que influye sobre la continuidad y la perdurabilidad de la prestación del servicio.

Promoción o Ascenso en el cargo: Es la posibilidad de obtener un ascenso laboral que ofrece un empleo y se encuentra estrechamente ligada a las capacidades y al incremento de los conocimientos y/o formación de los empleados, así como también a de su antigüedad en la Organización.

5 PROCEDIMIENTO

5.1 Solicitud de personal: el proceso se inicia cuando FIRMA CALIDADSG SAS necesita suplir un cargo; la solicitud es elaborada y enviada por Dirección de proyectos vía correo electrónico o física, al Director Administrativo quien revisa los requerimientos

A -7			Cód	ligo
Calidad SG	TALENTO HUMANO		GB-DC-002	
	Fecha De Vigencia	12/08/2021	Versión 3	Página 2 de 5

del perfil del cargo quien determina su aprobación o negación, si existe la necesidad de crear un nuevo cargo dentro de la estructura organizacional; En caso de ser un nuevo cargo se deberá crear un perfil de cargos y profesiograma GB-FR-002 y solicitar actualización de la estructura organizacional GD-DC-004. Si la solicitud es negada se informa al solicitante y finaliza proceso, ante su aprobación se continuara con el proceso de preselección y búsqueda de candidatos.

- **5.2 Preselección**: El director administrativo, propicia entrevista con el o los candidatos para detallar aspectos del cargo tales como; requisitos de ingreso, jornada, tipo de contratación. A cada aspirante entrevistado se aplica la evaluación de competencias del cargo (GB-FR-007) y la información de los preseleccionados será comunicada al área directiva que requirió el personal para coordinar la selección del aspirante junto con la dirección administrativa y/o líder administrativo.
- **5.3 Selección del personal**: La dirección Administrativa verifica la preselección de los candidatos; dirige la autorización de contratación al Líder administrativo para que esta elabore el contrato, el cual deberá ser firmado por el contratante y el contratado. Se debe solicitar los resultados del examen médico ocupacional de ingreso a la persona seleccionada. El contrato debidamente diligenciado y firmado por las partes será almacenado en medio físico y/o digital. Una vez hecha la contratación se realizará la afiliación a la seguridad social del personal con contrato laboral por parte del proceso de gestión financiera y de recursos. Para el personal prestador de servicios, será responsabilidad de cada contratado y deberá enviar soportes de afiliación mes vencido a gestión contable.

Posteriormente se debe incluir la persona contratada en la planta de cargos, donde el lider administrativo registrara los datos sociodemográficos del personal al igual que almacenara los documentos soportes de hoja de vida en medio digital.

5.4 Evaluación de competencia

La evaluación de competencia es aplicada al personal en la etapa de preselección y con una frecuencia anual, al personal que se encuentra laborando; esta tiene un porcentaje mínimo de 80% de aprobación según los criterios establecidos por la Organización. En ella se evalúan los siguientes aspectos para el personal administrativo:

ITEMS A EVALUAR	SOPORTES
a) Habilidades:	Entrevista
b) Educación:	Certificados de estudios, o Actas de grado y/o Diplomas
c) Conocimiento- formación:	Certificados de actualizaciones (diplomados, talleres, seminarios, cursos, simposios, conferencias, congresos, etc.
d) Experiencia:	Certificaciones laborales.

A -7	TAL TAUTO 111111AAAA		Código		
Calidad SG	TALENTO H	TALENTO HUMANO		GB-DC-002	
	Fecha De Vigencia	12/08/2021	Versión 3	Página 3 de 5	

La empresa ha establecido una escala de valoración para cada uno de los ítems que comprenden la evaluación de competencia, los cuales se describen a continuación:

Descripción de la escala de evaluación de competencia		
Evaluación Descripción de la evaluación numérica		
1	No cumple con el ítem evaluado	
2	Aun no cumple por falta de evidencias o soportes.	
3	Cumple con el requerimiento y cuenta con soporte de evidencia.	

Además, se han establecido unos porcentajes para esta escala de valoración los cuales se explican en la siguiente tabla:

PORCENTAJE DEL PERFIL DE COMPETENCIA	
Persona que no cumple con el puntaje mínimo para alcanzar las competencias requeridas por la Organización.	<50%
Persona que aún no cumple las competencias en su totalidad, pero puede ser contratado y tiene un plazo de 6 meses para lograr el porcentaje de evaluación de cumplimiento de la competencia.	51%-79%
Persona que tiene competencias requeridas por el perfil >=80%	>=80%

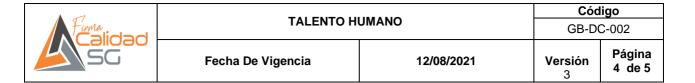
5.5 **Plan de inducción:** El plan de inducción será realizado por el personal que ingresa por primera vez a la empresa o cuando se considere pertinente, a través de una capacitación presencial o virtual y se registrará en el formato GB-FR-006.

El líder administrativo, realizará programación de aplicación de plan de inducción al igual que será el encargado de la creación de los usuarios y de notificar al personal. El Tiempo establecido para la realización del plan de inducción es de dos semanas posterior a la fecha de la firma contrato. El Director administrativo debe validar la ejecución del plan de inducción.

5.7 Evaluación de Desempeño:

La evaluación de desempeño del personal se realiza con frecuencia semestral, teniendo en cuenta los aspectos de desempeño descritos en el formato GB-FR-008.

La evaluación de desempeño se realiza en reunión con los líderes de proceso y se evalúa el desempeño de acuerdo a la siguiente escala de valoración.



ESCALA	DESEMPEÑO		
5 Excelente Desempeño			
4	Buen Desempeño		
3 Satisfactorio Desempeño			
2	Por mejorar su Desempeño		
1	No se desempeña		
I	apropiadamente		

El resultado de la valoración se informa al personal y si se requiere capacitación o entrenamiento se programará en el plan de formación.

El método para almacenar las evidencias de la evaluación de desempeño del personal será en la carpeta virtual en el sistema de control documental.

Verificación de hojas de vida: la verificación de las hojas de vida del personal se realizará por parte del líder administrativo, una vez por año con la finalidad de actualizar y soportar los cambios que se presenten, esta revisión permitirá verificar el cumplimiento del perfil de cada personal. Con relación a cambios de dirección de residencia, números de teléfono y celular y demás datos personales estos deberán ser comunicados por cada trabajador al líder administrativo.

5.8 **Entrenamiento al cargo**: Este se realiza para el personal que ingresa por primera vez a la empresa y aquellos que pasan por un proceso de promoción del cargo; con la finalidad de favorecer el proceso de adaptación donde se incluyen aspectos relacionados con la ubicación física, manejo de elementos, información referente al proceso, manejo adecuado de las relaciones interpersonales y responsabilidades propias de su cargo.

El entrenamiento también aplica para el personal que se encuentra laborando en la empresa y que según los resultados obtenidos en su evaluación de competencia y de desempeño presenta una oportunidad de mejora.

La ejecución del plan de entrenamiento es responsabilidad del líder de cada proceso. La duración del entrenamiento dependerá de la naturaleza del cargo que se va a desempeñar y este no debe exceder un mes en su ejecución. Al finalizar el entrenamiento el líder de proceso entregara al asistente de bienestar los registros que soportan dicho entrenamiento (GB-FR-010).

6. PERFIL DE CARGO

El perfil de competencia de los cargos se describe en la herramienta perfil de cargos y profesiograma (GB-FR-002) de acuerdo a los cargos descritos en la estructura empresa de FIRMA CALIDADSG SAS por niveles y donde se define la autoridad y responsabilidad en coherencia con la estructura organizacional.

A 3	TAL TALE		Código		
Calidad SG	TALENTO H	TALENTO HUMANO		GB-DC-002	
	Fecha De Vigencia	12/08/2021	Versión 3	Página 5 de 5	

7. PROMOCIÓN HORIZONTAL Y ASCENSO DEL PERSONAL:

Promoción horizontal

Es un traslado interno dentro de la estructura organizacional, donde se produce un cambio a las responsabilidades, sin modificarse la retribución y sin afectar las condiciones laborales preexistentes.

La promoción horizontal estará a cargo de la directora administrativa, y se realizará cuando sea detectada en el personal una mejora en la habilidad y educación acordes al nuevo perfil del personal.

Ascenso del personal

El ascenso implica la realización de funciones de un nivel superior, con una mejora profesional y económica para el trabajador, las cuales son detectadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Buen desempeño del trabajador o prestador de servicios en su cargo, soportado en las evaluaciones de competencia (GB-FR-007), desempeño (GB-FR-008), y la evaluación del jefe inmediato.
- Antigüedad y conocimientos del trabajador de la Organización.
- Aptitudes para el cargo.
- Meritos del trabajador o prestador de servicios.

La dirección administrativa informará sobre la promoción horizontal y el ascenso del personal a través de un oficio enviado al líder administrativo; quien aplicará nuevamente la evaluación de competencias al perfil del personal en su nuevo cargo, si el nuevo cargo no cuenta con un perfil definido, se requiere su creación por parte de la Dirección Administrativa de la Empresa y socializarlo a todo nivel.

8. IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO:

La revisión de los perfiles y reinducción se realizará una vez en el año; respecto a las evaluaciones de desempeño determinaran la renovación o terminación de contratación. Posteriormente se dará inicio al entrenamiento como se encuentra establecido en el numeral 5.8 de este procedimiento; el cual será ejecutado por el Líder administrativo y los soportes reposaran en el proceso de gestión de bienestar.

A -7			Código	
Calidad SG	TALENTO HUMANO		GB-DC-002	
	Fecha De Vigencia	12/08/2021	Versión 3	Página 6 de 5

9. PLAN DE FORMACIÓN:

La empresa cuenta con un plan de formación establecido con el fin de promover el mejoramiento de la competencia del personal con las siguientes entradas:

- Inducción
- Requerimientos técnicos
- Necesidades de proceso
- Evaluación de competencia
- Evaluación e desempeño
- Auditoria internas
- Revisión por la dirección
- Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

El plan de formación contara con una revisión semestral, para evidenciar el avance y verificar la eficacia de la formación realizada.